

Sunchales, 2 de diciembre de 1998.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1250/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Proyecto el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de efectuar compensación de Partidas del Presupuesto Municipal Año 1998, en la suma de \$ 7.000;

Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno constituido en Comisión dispone su aprobación modificando el monto a compensar, autorizándose en la suma de \$ 5.000.-, ampliándose las sub partidas, 14-Publicidad y Propaganda en \$ 4.000.- y 28-Gastos Diversos en \$ 1.000.-, mientras que se reducirá en \$ 5.000.- la sub partida 19-Comisiones Bancarias;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1250/98

Art. 1°: Modifíquense el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para este año 1998, en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-), el que se distribuirá de la siguiente manera:

	Ampliaciones	Reducciones
<u>RENTAS GENERALES</u>		
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
Gastos en Bienes y Serv. No Pers.	\$ 5.000.-	\$ 5.000.-
14- Publicidad y Propaganda	\$ 4.000.-	
19- Comisiones Bancarias		\$ 5.000.-
28- Gastos Diversos	\$ 1.000.-	
TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES:	<u>\$ 5.000.-</u>	<u>\$ 5.000.-</u>

Art. 2°: Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ALMA GARRINI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 7 de diciembre de 1998.-

C.P.N. JOSE A. MIRETTI
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL